



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Décimo Séptimo Punto

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE MODIFICA EL ACAPITE Y EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY N° 5002/2013, QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 11.239, UBICADO EN EL BARRIO REMANSITO – SECTOR 3 DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES”.

► **ORIGEN:** Honorable Cámara de Diputados

► **FECHA DE ENTRADA:** 23/Noviembre/2016

► **EXP. N°:** D-1642416

► **COMISIONES:** Asuntos Municipales y Departamentales que aconseja la aprobación
Desarrollo Social, Población y Vivienda

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

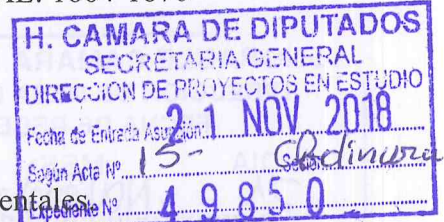
► **DESTINO:**.....



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales

MISIÓN: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

VISIÓN: “Un poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”



Asunción, 20 de Noviembre de 2018

DCAMD N°: 21/2018
EXPEDIENTE N°: D-1642416

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales os aconseja, **APROBAR** el Proyecto de Ley “**POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACAPITE Y EL ARTICULO 1° DE LA LEY 5002/2013 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2013, POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – SECRETARIA DE ACCION SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 11.239, UBICADO EN EL BARRIO REMANSITO – SECTOR 3 DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES**”, Presentado por la Diputada Nacional Blanca Vargas de Caballero.

En ocasión de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Dip. Nac. Tomas F. Rivas
Vicepresidente

Dip. Nac. Esteban M. Samaniego
Presidente

Dip. Nac. Marlene Ocampos
Secretario

MIEMBROS

Dip. Nac. Pastor Soria

Dip. Nac. Sebastián Villarejo

Dip. Nac. Marcelo Salinas

Dip. Nac. Sergio Rojas

Dip. Nac. Blanca Vargas

Dip. Nac. Fernando Ortellado

Dip. Nac. Royá Torres

Dip. Nac. Ever Juan Aricio

Dip. Nac. Jorge A. Britez

Dip. Nac. Néstor Ferrer

Dip. Nac. Carlos Portillo

Dip. Nac. Celso Maldonado

Dip. Nac. Vicente Rodríguez

Dip. Nac. Eri Rumilio Valdez



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

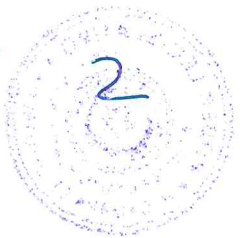
DIA	MES	AÑO
21	Noviembre	2018

HORA: 14:48

Marycarmen Tejera

RESPONSABLE

Contiene 3 Pag





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales.

MISIÓN: “Legislar y controlar en representación del pueblo,
mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

VISIÓN: “Un poder Legislativo con compromiso
ético y social, orientado a brindar un servicio de
excelencia”

LEY N°....

QUE MODIFICA EL ACAPITE Y EL ARTICULO 1º, LA LEY N° 5002/2013

.....
EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Modificase el Acápite y el Artículo 1º de la Ley N° 5002/2013, “QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - SECRETARIA DE ACCION SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 11.239, UBICADO EN EL BARRIO REMANSITO- SECTOR 3 DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE, PARA SU POSTERIOR TRANSEFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES”, **Cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:**

QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA VARIOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO LOTE 3 AL 11, DE LA CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 26-1589-04/12 DE LA FINCA 11.239, UBICADO EN EL BARRIO REMANSITO- SECTOR 3 DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE, PARA SU POSTERIOR TRNSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, CUYAS DIMENSIONES Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES:

LINEA 1 -2: Del mojón número uno, se midió 42.30 m (cuarenta y dos metros con treinta centímetros), con rumbo NW 6º0' (Noreste seis grados, cero minutos), esta línea linda con la Calle N° 2, indicando el mojón número dos.

LINEA 2 -3: Del mojón numero dos se midió 99.04 m (noventa y nueve metros con 4 centímetros), con rumbo NE 87º12'37” (Noreste, ochenta y siete grados, doce minutos y treinta y siete segundos), esta línea linda con propiedad privada, indicando el mojón número tres.

LINEA 3 – 4: Del mojón número tres se midió 36.73 m (treinta y seis metros, setenta y tres centímetros) con rumbo SE 3º 20' (Sureste, tres grados, veinte minutos), esta línea linda con derecho particular, franja del rio Paraná, indicando el mojón número cuatro.

LINEA 4- 1: Del mojón número cuatro se midió, 99 m (noventa y nueve metros), con rumbo SW – 84º00' (Sureste, ochenta y cuatro grados, cero minutos), esta línea linda con la Calle N° 1, indicando el mojón número uno.

REFERENCIA

MOJON N° 1: EJE X: 0741320, EJE Y: 7173047

MOJON N° 2: EJE X: 0741308 EJE Y: 7173088

SUPERFICIE TOTAL: 3936,3000 m2.

Artículo 2º. - De forma





CONGRESO NACIONAL

Honorable Cámara de Diputados

QUE MODIFICA EL ACAPITE Y EL ARTICULO 1º, LA LEY N° 5002/2013

.....

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Modificase el Acápite y el Artículo 1º de la Ley N° 5002/2013, "QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - SECRETARIA DE ACCION SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 11.239, UBICADO EN EL BARRIO REMANSITO- SECTOR 3 DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE, PARA SU POSTERIOR TRANSEFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES", **Cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:**

QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA VARIOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO LOTE 3 AL 11, DE LA CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 26-1589-04/12 DE LA FINCA 11.239, UBICADO EN EL BARRIO REMANSITO- SECTOR 3 DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE, PARA SU POSTERIOR TRNSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, CUYAS DIMENSIONES Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES:


Blanca Vázquez de Caballero
Diputada Nacional



CONGRESO NACIONAL

Honorable Cámara de Diputados

LINEA 1 -2: Del mojón número uno, se midió 42.30 m (cuarenta y dos metros con treinta centímetros), con rumbo NW 6°0' (Noreste seis grados, cero minutos), esta línea linda con la Calle N° 2, indicando el mojón número dos.

LINEA 2 -3: Del mojón numero dos se midió 99.04 m (noventa y nueve metros con 4 centímetros), con rumbo NE 87°12'37" (Noreste, ochenta y siete grados, doce minutos y treinta y siete segundos), esta línea linda con propiedad privada, indicando el mojón número tres.

LINEA 3 – 4: Del mojón número tres se midió 36.73 m (treinta y seis metros, setenta y tres centímetros) con rumbo SE 3° 20' (Sureste, tres grados, veinte minutos), esta línea linda con derecho particular, franja del rio Paraná, indicando el mojón número cuatro.

LINEA 4- 1: Del mojón número cuatro se midió, 99 m (noventa y nueve metros), con rumbo SW – 84°00' (Sureste, ochenta y cuatro grados, cero minutos), esta línea linda con la Calle N° 1, indicando el mojón número uno.

REFERENCIA

MOJON N° 1: EJE X: 0741320, EJE Y: 7173047

MOJON N° 2: EJE X: 0741308 EJE Y: 7173088

SUPERFICIE TOTAL: 3936,3000 m2.

Artículo 2° . - De forma

Blanca Vargas de Caballero
Diputada Nacional



CONGRESO NACIONAL

Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 09 de noviembre de 2016.-

De mí mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo a objeto de presentar el Proyecto de Ley: ,
"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACAPITE Y EL ARTICULO 1º DE LA LEY 5002/2013 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2013, POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – SECRETARIA DE ACCION SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 11.239, UBICADO EN EL BARRIO REMANSITO – SECTOR 3 DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES".

Se adjunta copia de la documentación que hace referencia a lo citado a fin de respaldar este Proyecto de Ley.

Sin otro particular, en la seguridad de que el Señor Presidente arbitrará las medidas pertinentes para la aprobación de este proyecto, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Diputados Firmantes: Blanca Marina Vargas de Caballero.

A

SU HONORABILIDAD

DIP. NAC. HUGO VELAZQUEZ MORENO, PRESIDENTE

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

E.

S.

D


Blanca Vargas de Caballero
Diputada Nacional

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta Nº.....	Sesión.....
Expediente Nº.....	

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA 22 MES 11 AÑO 2016

HORA: 14:00

Agustina Salinas
RESPONSABLE

con orig.

contiene 6 pag.



CONGRESO NACIONAL

Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 09 de noviembre de 2016

Señor

DIP. NAC. HUGO VELAZQUEZ

PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.

E. _____ S. _____ D.

De mí mayor consideración

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio a los demás integrantes de esta Honorable Cámara, en virtud al artículo 203, 203 de la Constitución Nacional, concordante con el artículo 96 del Reglamento Interno, para patrocinar como Proyecto de Ley, *"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACAPITE Y EL ARTICULO 1º DE LA LEY 5002/2013 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2013, POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – SECRETARIA DE ACCION SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 11.239, UBICADO EN EL BARRIO REMANSITO – SECTOR 3 DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES"*.

Motiva la presentación algunas imperfecciones detectadas en la ley mencionada, y la Nota DPT Nº 031/2015, del Sr. Antonio Boselli, Director del Programa Tekoha, donde se realiza las verificaciones respectivas, y hace referencia puntualmente a la verificación ambiental, diciendo que para su habitabilidad es necesario, respetar la franja de protección de 100 metros de las márgenes que afecta a la finca ya expropiada, en concordancia con la Ley 3239/07 de Recursos Hídricos del Paraguay, en su At. 23 inc. a, b, y c.-


Blanca Angélica de Caballero
Diputada Nacional



CONGRESO NACIONAL

Honorable Cámara de Diputados

Así, atendiendo al mandato constitucional del Congreso Nacional de velar por los intereses de la Nación, solicito el acompañamiento del presente Proyecto de ley, a los miembros de esta Honorable Cámara. -



Blanca Vargas de Caballero
Diputada Nacional





PODER LEGISLATIVO
LEY N° 5.002

QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 11.239, UBICADO EN EL BARRIO REMANSITO - SECTOR 3 DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Declárase de interés social y expropiase a favor del Estado paraguayo - Secretaría de Acción Social (SAS), un inmueble individualizado como parte de la Finca N° 11.239, del Distrito de Ciudad del Este, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 3 al folio 11 y siguiente del 29 de abril de 1996, ubicado en el barrio Remansito - Sector 3 del municipio de Ciudad del Este, para su posterior transferencia a Título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

LINEA 1 - 2: Del mojón número uno se midió 42,30 m. (cuarenta y dos metros con treinta centímetros), con rumbo NW 6° 0' (Noroeste, seis grados, cero minuto), esta línea linda con la Calle N° 2, indicando el mojón número dos.

LINEA 2 - 3: Del mojón número dos se midió 141,91 m. (ciento cuarenta y un metros con noventa y un centímetros), con rumbo NE 87° 12' 37" (Noreste, ochenta y siete grados, doce minutos, treinta y siete segundos), esta línea linda con propiedad privada, indicando el mojón número tres.

LINEA 3 - 4: Del mojón número tres se midió 34,39 m. (treinta y cuatro metros con treinta y nueve centímetros), con rumbo SE 3° 20' (Sureste, tres grados, veinte minutos), esta línea linda con derecho particular, indicando el mojón número cuatro.

LINEA 4 - 1: Del mojón número cuatro se midió 140,09 m. (ciento cuarenta metros con nueve centímetros), con rumbo SW 84° 0' (Suroeste, ochenta y cuatro grados, cero minuto), esta línea linda con la Calle N° 1, indicando el mojón número uno.

Cerrando así el perímetro con una **SUPERFICIE TOTAL DE 5.402,8.177 m² (CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS METROS CUADRADOS CON OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS).**

REFERENCIA:

COORDENADAS U.T.M. - DATUM WGS 84 - ZONA 21

MOJON N° 1 = EJE Y = 0741320, EJE X = 7173047

MOJON N° 2 = EJE Y = 0741308, EJE X = 7173088

LEY N° 5.002

Artículo 2°.- Procédase a indemnizar a las personas que legítimamente acrediten la calidad de propietarios de la Finca expropiada, conforme con lo dispuesto por la Constitución Nacional y las Leyes. La Secretaría de Acción Social (SAS) y los propietarios acordarán en un plazo no mayor a noventa días el precio de la Finca expropiada. En caso de no haber acuerdo en el citado plazo, las partes recurrirán al Juzgado de Primera Instancia que corresponda, a los efectos de la determinación judicial del precio.

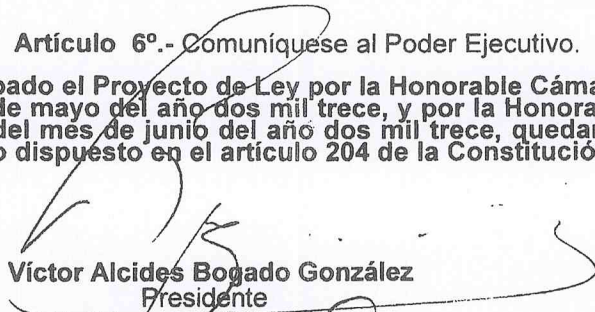
Artículo 3°.- En el caso que la Secretaría de Acción Social (SAS) no cuente con fondos para cumplir con esta obligación, deberá incluir el monto acordado o determinado en su proyecto de Presupuesto General para el ejercicio posterior a la promulgación de la presente ley, a fin de su aprobación en el Presupuesto General de la Nación.

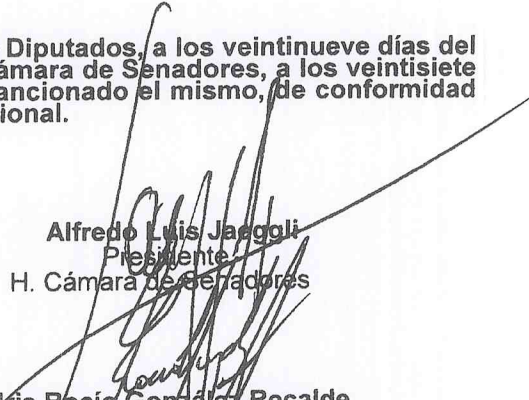
Artículo 4°.- La transferencia de los lotes a los ocupantes se realizará después de comprobarse fehacientemente que los mismos y sus cónyuges no poseen otros inmuebles en el territorio de la República, a través de Certificados de no poseer bienes inmuebles. En caso que los Certificados emitan informes negativos, la transferencia se realizará previa Declaración Jurada, de no poseer inmuebles, la que será firmada por el beneficiario.

Artículo 5°.- Los trámites de loteamiento, administración, venta y transferencia de la Finca expropiada a los actuales ocupantes, quedará a cargo de la Secretaría de Acción Social (SAS).

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil trece, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil trece, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Alfredo Luis Jaggli
Presidente
H. Cámara de Senadores


Atilio Peñayo Ortega
Secretario Parlamentario


Iris Rocio González Recalde
Secretaria Parlamentaria

Asunción, *25* de *julio* de 2013.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Federico Franco Gómez


Carmelo Caballero
Ministro del Interior


RECIBO.-

RECIBI de la Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales de la Honorable Cámara de Diputados:

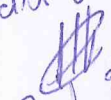
Informe Pericial y Plano, relacionado al proyecto de ley "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACAPITE Y EL ARTICULO 1° DE LA LEY 5002/2013 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2013, POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO- SECRETARIA DE ACCION SOCIAL (SAS), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 11.239, UBICADO EN EL BARRIO REMANSITO-SECTOR 3 DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL ESTE, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES".

Exp. N° D-1642416

Asunción 23 de marzo de 2018.

 - Mario Escobar

FIRMA - ACLARACION

Recibo Original

Cambio Jony
23-03-18
09:04

23 / 03 / 2018

INFORME PERICIAL

De una fracción de terreno, según ocupación, individualizado como FINCA N° 11.239 - Cta. Cte. Ctral. N°- 26-1589-04 al 12 Lote N° 03 al 11 Manzana N° B
PROPIEDAD DE: HECTOR MIGUEL DURE VENEGA
ASENTAMIENTO: UN TECHO PARA MI FAMILIA
Lugar: Barrio Remansito – Distrito: CIUDAD DEL ESTE - Departamento: ALTO PARANA.

Los detalles técnicos son como sigue:

MANZANA (B)

LOTE N° 03

AL NORTE: mide 12.00 con Rumbo NE--87°12'34".

AL SUR : mide 12.00 con Rumbo SW--84°00'

AL ESTE : mide 37.41 con Rumbo NW-06°00'

AL OESTE: mide 36.73 con Rumbo SE--03°20'

SUPERFICIE: (SUP.= 444.8400 m2.)

MANZANA (B)

LOTE N° 04

AL NORTE: mide 12.00 con Rumbo NE--87°12'34".

AL SUR : mide 12.00 con Rumbo SW--84°00'

AL ESTE : mide 38.08 con Rumbo NW-06°00'

AL OESTE: mide 37.41 con Rumbo SE--03°20'

SUPERFICIE: (SUP.= 452.5400 m2.)

MANZANA (B)

LOTE N° 05

AL NORTE: mide 12.00 con Rumbo NE--87°12'34".

AL SUR : mide 12.00 con Rumbo SW--84°00'

AL ESTE : mide 38.76 con Rumbo NW-06°00'

AL OESTE: mide 38.08 con Rumbo SE--03°20'

SUPERFICIE: (SUP.= 461.0400 m2.)

MANZANA (B)

LOTE N° 06

AL NORTE: mide 12.00 con Rumbo NE--87°12'34".

AL SUR : mide 12.00 con Rumbo SW--84°00'

AL ESTE : mide 39.43 con Rumbo NW-06°00'

AL OESTE: mide 38.76 con Rumbo SE--03°20'

SUPERFICIE: (SUP.= 479.1400 m2.)

MANZANA (B)

LOTE N° 07

AL NORTE: mide 12.00 con Rumbo NE--87°12'34".

AL SUR : mide 12.00 con Rumbo SW--84°00'

AL ESTE : mide 40.11 con Rumbo NW-06°00'

AL OESTE: mide 39.43 con Rumbo SE--03°20'

SUPERFICIE: (SUP.= 477.240 m2.)

MANZANA (B)
LOTE N° 08
AL NORTE: mide 12.00 con Rumbo NE--87°12'34".
AL SUR : mide 12.00 con Rumbo SW--84°00'
AL ESTE : mide 40.78 con Rumbo NW-06°00'
AL OESTE: mide 40.11 con Rumbo SE--03°20'
SUPERFICIE: (SUP.= 485.3400m2.)

MANZANA (B)
LOTE N° 09
AL NORTE: mide 27.00 con Rumbo NE--87°12'34".
AL SUR : mide 27.00 con Rumbo SW--84°00'
AL ESTE : mide 13.50 con Rumbo NW-06°00'
AL OESTE: mide 13.50 con Rumbo SE--03°20'
SUPERFICIE: (SUP.= 351.0000 m2.)

MANZANA (B)
LOTE N° 10
AL NORTE: mide 27.00 con Rumbo NE--87°12'34".
AL SUR : mide 27.00 con Rumbo SW--84°00'
AL ESTE : mide 13.50 con Rumbo NW-06°00'
AL OESTE: mide 13.50 con Rumbo SE--03°20'
SUPERFICIE: (SUP.= 436.588 m2.)

MANZANA (B)
LOTE N° 11
AL NORTE: mide 27.04 con Rumbo NE--87°12'34".
AL SUR : mide 27.00 con Rumbo SW--84°00'
AL ESTE : mide 13.50 con Rumbo NW-06°00'
AL OESTE: mide 13.78 con Rumbo SE--03°20'
SUPERFICIE: (SUP.= 392.5800m2.)

SUPERFICIE: TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL METROS CUADRADO (SUP.= 3936,300 m2.)

Cerrando así el perímetro con una superficie total de 3936,300 cm2

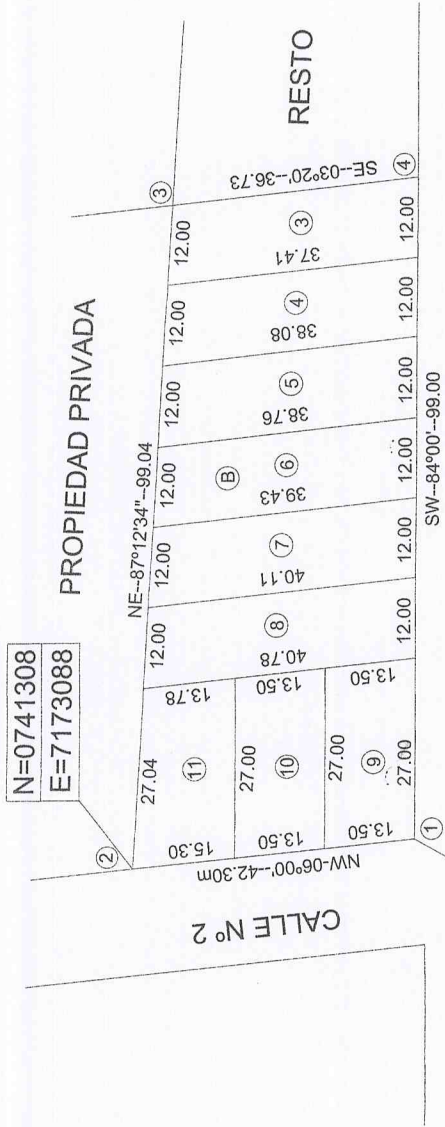
REFERENCIA: Los mojones esquineros 01 y 02 del inmueble coinciden con los puntos con coordenadas U. T. M:
W. G. S. 84.

PUNTO 01) Norte = 7173047; Este=0741320.

PUNTO 02) Norte = 7173088; Este=0741308.

ES MI INFORME:

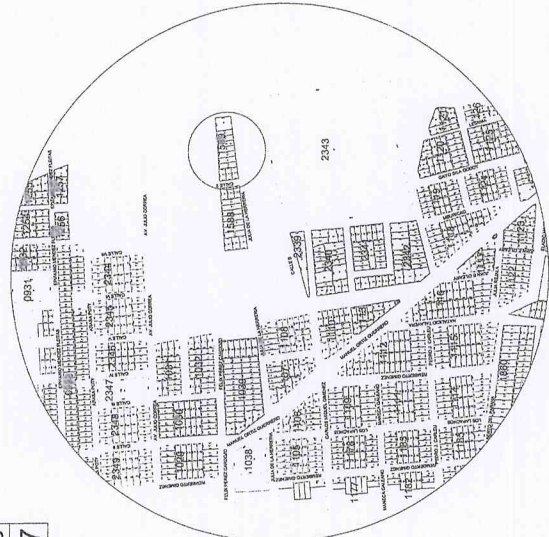
FECHA: MARZO 2018.




CUADRO DE SUPERFICIE	
LOTE N° 3.....	444.8400 m2
LOTE N° 4.....	452.5400 m2
LOTE N° 5.....	461.0400 m2
LOTE N° 6.....	479.1400 m2
LOTE N° 7.....	477.2400 m2
LOTE N° 8.....	485.3400 m2
LOTE N° 9.....	351.0000 m2
LOTE N° 10.....	392.5800 m2
LOTE N° 11.....	392.5800 m2
TOTAL.....	3936,300 m2

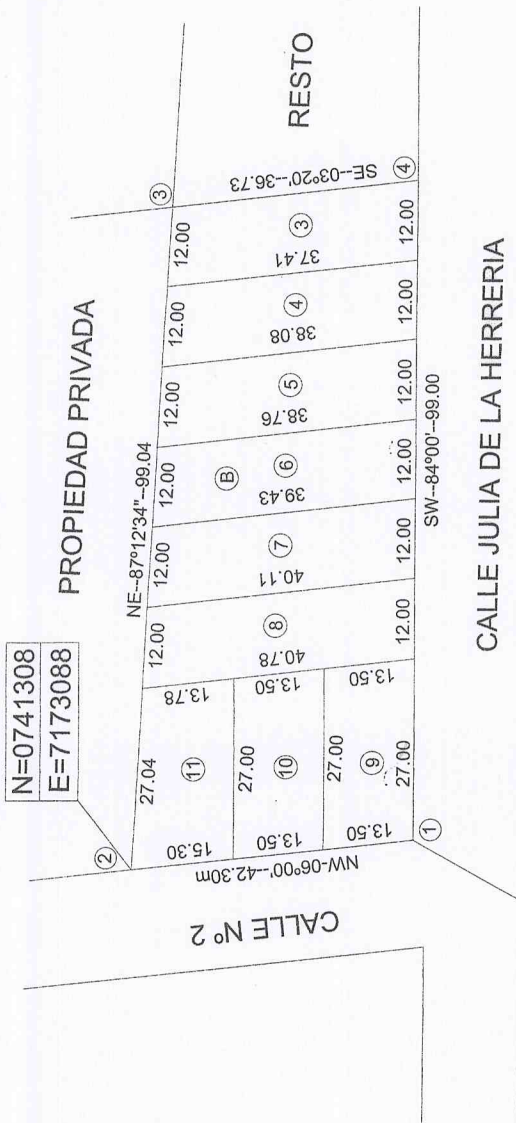
CALLE JULIA DE LA HERRERIA

N=0741320
E=7173047



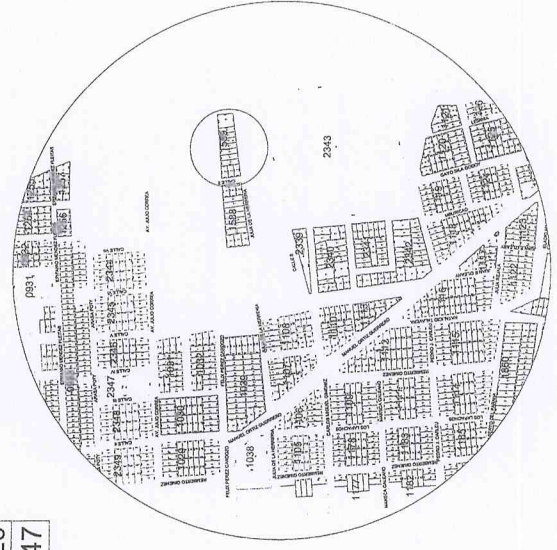
PLANO DE ACUERDO LA OCUPACION

CTA. CENTRAL. N°:	Finca N°:	DISTRITO:
26-1589-04 al 12	11.239	CIUDAD DEL ESTE
UBICACION:	ASENTAMIENTO:	Escala:
Barrio Remansito	UN TECHO PARA MI FAMILIA	1/500
Lote N° 03 al 11 Manzana N° B		
PROPIEDAD DE: HECTOR MIGUEL DURE VENEGA		
DOMICILIO: CIUDAD DEL ESTE.		
PROFESIONAL: Ing. Ana D. Fleitas Peraita		
TITULO:	REG. N°:	1855
Ingeniero Civil	E-MAIL:	ing-an@hotmali.com
TEL:	(0983) 621.902	
 Ing. Fleitas Peraita Propietario		
N° DE PLANO:	1/1	
FECHA:	16/03/2018	
Reg. Prof. N° 1855		




CUADRO DE SUPERFICIE	
LOTE Nº 3.....	444.8400 m2
LOTE Nº 4.....	452.5400 m2
LOTE Nº 5.....	461.0400 m2
LOTE Nº 6.....	479.1400 m2
LOTE Nº 7.....	477.2400 m2
LOTE Nº 8.....	485.3400 m2
LOTE Nº 9.....	351.0000 m2
LOTE Nº 10.....	392.5800 m2
LOTE Nº 11.....	392.5800 m2
TOTAL.....	3936.300 m2

N=0741320
E=7173047



PLANO DE ACUERDO LA OCUPACION

CTA. CTE. CTRAL. N°:	Finca N°:	DISTRITO:
26-1589-04 al 12	11.239	CIUDAD DEL ESTE
UBICACIÓN:	SUPERFICIE	Escala:
Barrio Remansito	3936.300 m2	1/500
ASENTAMIENTO: UN TECTO PARA MI FAMILIA		
Lote N° 03 al 11 Manzana N° B		
PROPIEDAD DE: HECTOR MIGUEL DURE VENEGA		
DOMICILIO: CIUDAD DEL ESTE.		
PROFESIONAL: Ing. Ana D. Fleitas Peralta		
TITULO:	REG. N°:	
Ingeniero Civil	1855	
TEL:	E-MAIL:	
(0983) 621.902	ing-an@btmail.com	
 Ing. Ana D. Fleitas Peralta		N° DE PLANO:
Propietario		1/1
		FECHA:
		16/03/2018

Reg. Prof. N° 1855